



# AmRest Holdings, S.E. y sociedades dependientes

**Informe Financiero Consolidado Comprobado**  
**del 1 de enero de 2019**

**Informe de Gestión Anual de Actividades**  
**del 1 de enero de 2019**

**Informe con información adicional relevante**  
**relacionado con el informe financiero de enero de**  
**2019, de acuerdo a requisitos legales aplicables**



KPMG Auditoría, S.L.  
Paseo de la Castellana, 29B  
28014 Madrid

## Informe de Revisión Limitada sobre Estados Financieros Condensados Como Entero

A los accionistas de Aerflora Holdings, S.L.,  
por encargo de la Dirección.

### **INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS COMO ENTERO**

#### **Introducción**

Como resultado de nuestra revisión de los estados financieros intermedios condensados como Entero adjuntos de "Estados Financieros Intermedios" de Aerflora Holdings, S.L. de "Sectoría" y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden la cuenta de resultados del primer trimestre de 2018, el estado de patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto, los datos explicativos, todos ellos condensados y como Entero, correspondientes al período de seis meses terminado en 2018 hasta, las administraciones de la Sociedad con responsabilidad de la información de estos estados financieros intermedios de acuerdo con el requerimiento emitido por el Comité Asesorador de Entero (CAE) y la Información Financiera Intermedia adoptada por el Comité Europeo de Información Financiera Intermedia (CEIFI), conforme al artículo 19 del Real Decreto 1820/2008, nuestro responsabilidad se restringe a una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.

#### **Alcance de la revisión**

Como resultado de nuestra revisión limitada de acuerdo con el Normativo Emisoras de Trabajo de Revisión 2016, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Comité Asesorador de Entero", una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en el análisis de preguntas, procedimientos de control y riesgos de los estados financieros o controles, y en el análisis de procedimientos de control y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un grado sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con el Normativo Regulado de los sistemas de cuentas propias en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hemos detectado todos los errores importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de acuerdo de cuentas como Entero de los estados financieros intermedios adjuntos.

## **Conclusión**

---

Como resultado de nuestra revisión limitada que incluye memoriales que son esenciales para una opinión de cuentas, como legend o nuestra comunicación escrita que incluye como el que los estados financieros intermedios adjuntos al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, "Informe Financiero Intermedio", adaptada por las Entidades con forma o presente en el artículo 12 de la Ley General CREGOET, para la preparación de estados financieros intermedios condensados.

## **Palabras de énfasis**

---

Debemos destacar que, en el que se refiere a que los estados financieros intermedios adjuntos como período informados por nosotros en los estados financieros intermedios condensados como incorporados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera adaptada por la Ley General CREGOET, los estados financieros intermedios adjuntos debidos en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2016, como resultado de nuestra revisión limitada.

## **INFORMACIÓN SOBRE OTROS REQUISITOS LEGALES Y PARLAMENTARIOS**

El sistema de gestión informada como resultado adjunto al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 contiene la información que el administrador de la sociedad consideró oportuna sobre los hechos importantes ocurridos en el período o su incidencia en los estados financieros intermedios presentados de la guerra financiera, así como sobre la información relevante conforme a presente en el artículo 12 de la Ley General CREGOET, fidejante verificado que la información actual que contiene el estado informada gestión concuerda con los estados financieros intermedios al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2016. Nuestra trabajo se hizo en virtud de la información de información gestión intermedios condensados como período informada en este documento y no en la Ley General de Información del artículo 12 de la Ley General CREGOET de información de la Ley General CREGOET, y sus disposiciones dependientes.

## **Palabras sobre otros condicionales**

---

Esta información está presentada a petición de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Información Financiera Intermedios requerida por el artículo 13 de la Ley General CREGOET de la Ley de Información de Información Intermedios por la Ley General CREGOET de estos estados.

KPMG Auditoría, S.A.

Formado en Bogotá en el 2016

Carla Patricia García

21 de septiembre de 2016